



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE PETRA

**9381***Anuncio notificación resolución en materia de perros*

Los intentos de notificación no se han podido hacer efectivos, por ignorarse el domicilio o no haber encontrado al interesado, por lo que, se procede, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44, párrafo 2º, de la LPACAP (Ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas), y por tanto: se notifica a la persona titular del can que después se dirá, que ha sido dictada la siguiente Resolución en materia de perros:

#### “RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NÚM.69/2023.-

Habiendo ingresado en Natura Parc un perro de raza mastín adulto de más de 30 kilos, de color blanco y gris, con pelo largo y con nº de microchip identificativo 941000024916197, sin que consten datos sobre su titularidad en el Registro autonómico correspondiente, y de acuerdo con lo que se dispone en el art. 30.3 de la Ley Balear 1/1992, de 8 de abril, y en su Reglamento de desarrollo; le comunico al titular de dicho perro que dispone de un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el BOIB de la presente Resolución, para la recogida del perro indicado, previo abono de las tasas devengadas en este caso por recogida, manutención y depósito (34,26 euros de tarifa fija, más 2,48 euros por día ingresado en el Centro, más 68,43 euros por transporte hasta el mismo).

Transcurrido el citado plazo sin que se haya personado en el Centro de Natura Parc [www.fundacionaturaparc.org](http://www.fundacionaturaparc.org), para la recuperación del perro antes indicado, previo el pago de las tasas devengadas, dicho perro podrá ser cedido en adopción, transcurridos 7 días mas, según la normativa de aplicación; sin perjuicio de la incoación de expediente sancionador al interesado por las infracciones graves previstas en el artículo 74 a) y k) de la Ley Estatal 7/2023 de 28 de marzo (referidas a dañar y abandonar el perro mencionado, respectivamente).

Petra, 3 de octubre de 2023”

El Alcalde  
Salvador Femenias Riera.

Se notifica para su conocimiento y efectos.

Petra, *(firmado electrónicamente: 5 de octubre de 2023)*

**El secretario municipal**  
Francisco González Benito

